



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Gestor/a (OSPA) en turno de acceso libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 7 de junio de 2007).

De conformidad con el art. 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 30 de abril de 2007 de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Hacienda y Sector Público de 25 de julio de 2012 (BOPA de 23/08/2012),

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por el procedimiento de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Gestor/a (OSPA) en turno de acceso libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 7/06/2007).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, C/ Coronel Aranda 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.^a Silvia M.^a García Fernández, titular, y D.^a Cecilia Martínez Castro, suplente, ambas funcionarias de carrera del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias.

Vocalías titulares: D.^a Rosario Duque Sainz Maza, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, D. Isidro Urones Pascual y D.^a Beatriz García-Boto Menéndez, ambos funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, todos ellos de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D.^a Belén García Pardo, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores; D. Carlos Hugo Riesgo Castro y D. José Manuel Valderrey Fuentes, ambos funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, todos ellos pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría: D. Jorge Luis Suárez Rodríguez, titular, y D.^a María Dolores Omaña Fueyo, suplente, ambos funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 25 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública, sito en la Avda. Julián Clavería 11, 33006, de Oviedo.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resolvo tercero de esta Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IAAP en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 8.2 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 20 de abril de 2016.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D., el Director del Instituto Asturiano de Administración Pública (Resolución de 25/07/12, BOPA de 23/08/12).—Cód. 2016-04181.



Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE GESTOR/A (OSPA) RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO (BOPA DE 7/06/2007)

Personas excluidas:

DNI	Nombre y apellidos	Motivos exclusión
11410272H	Olazar Pardeiro, María Luz	Desistimiento

Oviedo, a 20 de abril de 2016.